

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: AGF-FO-19
		Versión: 4.0
		Fecha: 24/01/2024

Nombre Beneficiario:	ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA	No. de Pago:	1
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	No. de Contrato:	258



DOCUMENTO

Tipo de

1er

Parcia

final

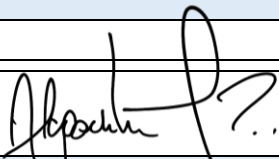
AGF-FO Informe de Actividades y Recibido a Satisfacción			
Original de la Factura o Cuenta de Cobro			
Formato Aplicación Retención en la Fuente y Certificado de Dependientes (Persona Natural)			
Planilla de pago EPS, Pensión y ARL (Persona Natural)			
Certificado de pago de seguridad social firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal en caso que aplique			
Copia de CDP y RP			
Copia del contrato, acta de inicio y adiciones (Si Aplica), (Clausulado del contrato) SECOP II			
Póliza (Si Aplica)			
AJC-FO-05 Aprobación de Pólizas de Garantía Bancaria (Si Aplica)			
Registro Único Tributario (RUT)			
Certificación bancaria – Certificación Encargo Fiduciario (Para Anticipo) No superar los 3 meses			
Certificado de afiliación a Salud y Pensión, solo aplica para personas naturales			

Espacio firma digital de quien verifica:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Código: AGF-FO-04
		Versión: 14.0
		Fecha: 12/ febrero / 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL				
Periodo del Informe	Entre el 21/10/2025 al 31/10/2025		No. de Pago	1/3
Beneficiario	ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA		Pago Final	NO
Identificación	85.452.018 de (Santa Marta)	Área	Secretaria General	
No. de Contrato	No.258 de (2025)	Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Fecha de Contrato	21/10/2025	Valor Contrato y adición (Si aplica) Σ	\$18.000.000	
No. De Adición y Fecha		Valor Adición		
Fuente de Financiación	06 - Recursos otros aportes del ente gestor	Componente	47 Gerencia de proyecto	
No. Planilla Seguridad Social	9493439430 9494176174	Valor aporte Salud: \$ 300.000	Valor aporte Pensión: \$ 384.000	Valor Total Aporte: \$ 696.600
Operador: Aportes en línea / SOI / MiPlanilla / Cuál?	Aportes en línea	Valor Medicina Prepagada:\$	Valor aporte ARL: \$ 12.600	
2. OBJETO DE CONTRATO				
Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General, en las actividades propias de dichas dependencias, para fortalecimiento institucional del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en el marco del Convenio Interadministrativo CI-001893-2025.				
ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS		
1	Brindar acompañamiento jurídico en los diferentes procesos de Gerencia y secretaria general.	Se brindo acompañamiento jurídico en la revisión del derecho de petición dirigido a representante legal de Extech SAS. Solicitando el envío de los estados financieros.		
2	Brindar apoyo, seguimiento y respuesta a las diferentes solicitudes o requerimientos allegados al Ente Gestor.	Se realizo acompañamiento jurídico en la reunión llevada a cabo para recopilar información para presentación de informe a Ministerio de Transporte.		
3	Proyectar los documentos que en derecho deba expedir el ente gestor, como actos administrativos y los demás que se requieran para el funcionamiento, implementación y operación del Sistema Estratégico de Transporte Publico.	Se apoyo en la revisión de oficio radicado ante cámara de comercio realizando la inscripción de miembros de junta directiva de la sociedad de economía mixta EXTECH SAS.		
4	Las demás actividades que le sean designadas por e supervisor del contrato y que se relacionen con su objetocontractual	Se apoyo en la revisión de certificados contractuales correspondientes a las OPS 212 y 204 de 2025, solicitados por contratistas.		
3. LISTADO Y ENTREGA DE SOPORTES				
Las evidencias serán anexadas en la siguiente pagina				

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-04
	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Versión: 14.0
		Fecha: 12/ febrero / 2024

4. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR		
- El contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado. - El contratista cumplió con las actividades ejecutadas en el periodo del informe de acuerdo a lo contratado. - Todos los documentos que hacen parte integral del presente informe se encuentran en los archivos del SETP. - Certificación de cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 del 2002, SI CUMPLE y Se encuentra al día en sus pagos.		
5. VALOR DEL PAGO		
\$6.000.000	SEIS MILLONES DE PESOS	
6. FECHA DEL INFORME		
29/10/2025		
ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA		
Nombre del Beneficiario/ Contratista		Espacio para firma / digital del Beneficiario/ Contratista:
Nombre y Apellido y firma del Apoyo a la Supervisión:	MARTHA LILIANA PERALTA COTES	
Espacio exclusivo para pagos obras y/o interventorías		
Interventor:	Nombre y Apellidos	Firma
Asesor Infraestructura y/o Ambiental (Si aplica):	Nombre y Apellidos	Firma
Nota: Previa aprobación por parte de la interventoría de obra, el asesor de infraestructura y/o ambiental designado como apoyo a la supervisión de la misma, presenta visto bueno de la ejecución de las actividades del contrato de obra descritas en el presente documento.		

Santa Marta, D.T.C.H., 21 de octubre de 2025

000401

Señor
HUGO RAFAEL MARTINEZ OSORIO
Gerente
EXTECH S.A.S.
Email: extechsas@gmail.com

Asunto: Derecho de petición – Solicitud de los Estados Financieros con Cortes Mensuales.

Referencia: Solicitud de entrega de los estados financieros con sus respectivas notas y Extractos bancarios de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025.

SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.723.898 expedida en Santa Marta, en mi calidad de Representante Legal del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S. (SETP SANTA MARTA S.A.S.), quien ostenta la calidad de socio de EXTECH S.A.S. con el 70 % del capital accionario, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, presento de manera respetuosa la siguiente solicitud:

1. PETICIÓN

Solicito se me suministre la siguiente información correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2025:

- Copia de los estados financieros mensuales, junto con sus respectivas notas explicativas (estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y demás informes complementarios).
- Copia de los extractos bancarios de todas las cuentas corrientes y de ahorros a nombre de EXTECH S.A.S., utilizadas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2025.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Esta solicitud se sustenta en:



- ❖ El artículo 23 de la Constitución Política.
- ❖ Los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1755 de 2015.
- ❖ El artículo 8 de la Ley 489 de 1998.
- ❖ El artículo 447 del Código de Comercio.

3. MEDIO DE ENTREGA

Solicito que la información requerida se remita al correo electrónico institucional del SETP Santa Marta: gerencia@setpsantamarta.gov.co, y/o se me indique la fecha y el medio para acceder a los documentos en las instalaciones de EXTECH S.A.S.

4. PLAZO LEGAL

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el término máximo para dar respuesta a esta solicitud es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su recepción. Si la recopilación de la información requiere más tiempo, se solicita que dicha circunstancia se comuniqué dentro del término legal, indicando la nueva fecha de respuesta.

Atentamente,



SANDRA ISABEL BRITTO LINERO

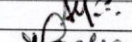
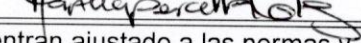
C.C. N° 36.723.898 expedida en Santa Marta

Representante Legal – SETP Santa Marta S.A.S.

Socio del 70 % del capital accionario de EXTECH S.A.S.

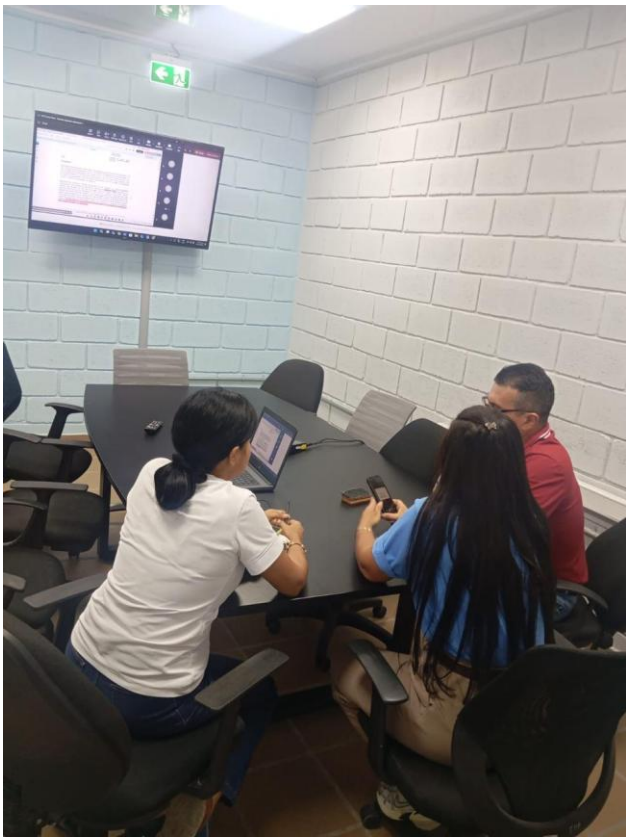
Correo: gerencia@setpsantamarta.gov.co

Celular: 3178951476

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	José Eduardo Cuello Cuello	Asesora del Área de Financiera	
Revisó	Alejandro Mantilla Pineda	Asesor Jurídico	
Aprobó	Marta Peralta Cotes	Secretario General SETP	

Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.





Santa Marta D.T.C.H.
29 de octubre de 2025

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA
Ciudad

. 000427

Asunto: Inscripción de miembros de junta directiva de la sociedad de economía mixta.

Estimados señores,

En mí calidad de gerente del SETP Santa Marta actuando por derecho propio, conforme al parágrafo primero del artículo 47 de los estatutos sociales de la sociedad EXTECH S.A.S., identificada con el NIT 901637109-7, me dirijo a ustedes con el fin de comunicar los miembros de la junta directiva correspondiente al accionista mayoritario, **EI SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA (SETP SANTA MARTA)**, NIT 9003425794, los cuales quedaron de la siguiente manera

Miembro principal de la junta directiva por derecho propio

GERENTE SET SANTA MARTA **Sandra Isabel Britto Linero CC 36.723.898**

Miembro designado por el gerente del SETP Santa Marta

SECRETARIO GENERAL SETP SANTA MARTA **Martha Liliana Peralta Cotes CC 36.726.570**

Miembro suplente del gerente Setp Santa Marta

Alejandro Mantilla Pineda CC 85.452.018

Miembro suplente del Secretario General del Setp Santa Marta

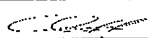
Brayan Roberto Retamoso Gamarra CC 1.082.992.230

Se adjunta carta de aceptación de los miembros de junta expedida por la representante legal del SETP Santa Marta y las cartas de aceptación.

Atentamente,


SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente

Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	José Eduardo Cuello C.		
Revisó	Alejandro Mantilla Pineda		
Aprobó	Martha Liliana Peralta Cotes		

LA SUSCRITA SECREATRIA GENERAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE
SANTA MARTA –SETP SANTA MARTA S.A.S.

Certifica que el señor, **JOSE EDUARDO CUELLO CUELLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.541.533 celebro con esta Entidad el contrato de prestación de servicios, que será especificado a continuación:

Nº de contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Año de ejecución	Valor total del contrato
212	29 Sept. 2025	30 Sept.2025	2025	(\$5.500.000.00) M/L

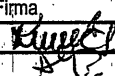
OBJETO. Prestar sus servicios profesionales para brindar asesoría al Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S., en temas relacionados con la participación accionaria dentro de la sociedad EXTECH.

Desempeñando las siguientes actividades:

1. Realizar seguimiento e inspección del cumplimiento de las normativas internas de la empresa EXTECH y las regulaciones externas vigentes, con relación a los reportes financieros asociados a la participación del SETP.
2. Realizar las gestiones eficientes de los recursos financieros del SETP, en su calidad de socio, conforme a los acuerdos establecidos con EXTECH.
3. Realizar revisión detallada de la documentación financiera relacionada con la participación del SETP en EXTECH, asegurando la exactitud y cumplimiento con los estándares contables.
4. Las demás actividades que le sean designadas por el supervisor del contrato y que se relacionen con su objeto contractual.

Para constancia se firma el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025).


MARTHA LILIANA PERALTA COTES
Secretaria General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto:	Karla Rosmeri Carrillo López	área secretaria general	
Revisó:	Alejandro Mantilla Pineda	área secretaria general	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

LA SUSCRITA SECRETRIA GENERAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE
SANTA MARTA –SETP SANTA MARTA S.A.S.

Certifica que la señora **LEIDYS CENITH TAMARA ESCORCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.992.995 celebro con esta Entidad el contrato de prestación de servicios, que será especificado a continuación:

N° de contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Año de ejecución	Valor total del contrato
204	26 Sept. 2025	30 Sept.2025	2025	(\$3.800.000.00) M/L

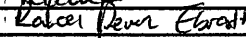
OBJETO. Prestar sus servicios técnicos de apoyo a la gestión al área administrativa del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta

Desempeñando las siguientes actividades:

1. Coordinar el almacenamiento, custodia y consulta de la información recibida y producida por la organización.
2. Diseñar y actualizar las normas y procedimientos de uso del archivo de la Sección de Gestión Documental para la conservación del fondo documental.
3. Revisar, clasificar, actualizar y controlar registros físicos y electrónicos de acuerdo al marco legal establecido.
4. Levantar y controlar los registros de carácter técnico y demás correspondientes a inventarios de tipo documental.
5. Realizar las demás actividades que se le sean asignadas por el supervisor que se encuentren relacionadas con su objeto contractual

Para constancia se firma el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025)


MARTHA LILIANA PERALTA COTES
Secretaria General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto:	Karla Rosmeri Camillo López	área secretaria general	
Revisó:	Rafael José Pérez Ebratt	área secretaria general	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			



CUENTA DE COBRO No. 07 – 2025

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S

N.I.T. 900 342 579-4

ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA

C.C No 85.452.018 de SANTA MARTA, MAGDALENA

LA SUMA DE SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000. 00) M/C

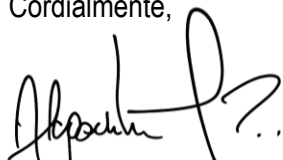
Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General, en las actividades propias de dichas dependencias, para fortalecimiento institucional del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en el marco del Convenio Interadministrativo CI-001893-2025.

Correspondientes a los días entre el 21 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025 de acuerdo con el contrato No. 258 de 2025.

Nota: solicito aplicación de lo estipulado en el Art.383 del Estatuto Tributario.

Dado en Santa Marta a los 29 días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,



ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA

C.C. 85.452.018 de Santa Marta

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 85452018		MANTILLA PINEDA ALEJANDRO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 9 No 15-39	SANTA MARTA-MAGDALENA	4214938	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-10	93439430		9493439430	I	2025/11/07	2025/10/22	BANCO AV VILLAS	\$635,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,189,200	\$350,300			\$2,189,200	\$273,700			\$0	\$0			\$2,189,200	\$11,500		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,189,200	\$350,300			\$2,189,200	\$273,700			\$0	\$0			\$2,189,200	\$11,500		\$0	\$0	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					\$2,189,200	\$350,300			\$2,189,200	\$273,700			\$0	\$0			\$2,189,200	\$11,500		\$0	\$0	
1	CC	85452018	MANTILLA ALEJANDRO	25-14	30	\$2,189,200	\$350,300	EPS005	30	\$2,189,200	\$273,700		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,189,200	\$11,500	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,189,200	\$350,300			\$2,189,200	\$273,700			\$0	\$0			\$2,189,200	\$11,500		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85452018		MANTILLA PINEDA ALEJANDRO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 9 No 15-39	SANTA MARTA-MAGDALENA	4214938	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	93439430	9493439430	I	2025/11/07	2025/10/22	BANCO AV VILLAS	0	\$635,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$350,300	\$0	\$0	\$350,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$350,300	\$0	\$0	\$350,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,500	\$0	\$0	\$11,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,500	\$0	\$0	\$11,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$273,700	\$0	\$0	\$273,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$273,700	\$0	\$0	\$273,700	
TOTAL				1	\$635,500	\$0	\$0	\$635,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 85452018		MANTILLA PINEDA ALEJANDRO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 9 No 15-39	SANTA MARTA-MAGDALENA	4214938	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	93916045	9494176174	N	2025/11/07	2025/10/30	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$61,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$210,800	\$33,700			\$210,800	\$26,300			\$0	\$0			\$210,800	\$1,100		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$210,800	\$33,700			\$210,800	\$26,300			\$0	\$0			\$210,800	\$1,100		\$0	\$0
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					\$210,800	\$33,700			\$210,800	\$26,300			\$0	\$0			\$210,800	\$1,100		\$0	\$0
1	CC 85452018	MANTILLA ALEJANDRO	25-14	30	(\$2,189,200)	(\$350,300)	EPS005	30	(\$2,189,200)	(\$273,700)		0	\$0	\$0	14-23	30	(\$2,189,200)	(\$11,500)	0	\$0	\$0
2	CC 85452018	MANTILLA ALEJANDRO	25-14	30	\$2,400,000	\$384,000	EPS005	30	\$2,400,000	\$300,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,400,000	\$12,600	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$210,800	\$33,700			\$210,800	\$26,300			\$0	\$0			\$210,800	\$1,100		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85452018		MANTILLA PINEDA ALEJANDRO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 9 No 15-39	SANTA MARTA-MAGDALENA	4214938	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-10	93916045		9494176174	N	2025/11/07	2025/10/30	BANCO DE OCCIDENTE	\$61,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$33,700	\$0	\$0	\$33,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$33,700	\$0	\$0	\$33,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,100	\$0	\$0	\$1,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$1,100	\$0	\$0	\$1,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$26,300	\$0	\$0	\$26,300	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$26,300	\$0	\$0	\$26,300	
TOTAL				1	\$61,100	\$0	\$0	\$61,100	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 376

Vigencia Fiscal 2025

Fecha : 20/10/2025
Documento
Vigente Hasta : 31/12/2025
Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL
Ordenador : 36723898 Sandra Isabel Britto Linero
Doc.Soporte : 2 - Requerimiento de CDP **Nro.** **Fecha Doc.Soporte:** 20/10/2025
Concepto : Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General, en las actividades propias de dicha dependencias, para fortalecimiento institucional del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en el marco del Convenio Interadministrativo CI.-001893-2025.

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1309- Convenio Interadministrativo Distrito de Santa Marta	1-SETP	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.0.02 - Bancos	2408-Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	240800100-Pasajeros que se movilizan en medios de transporte sostenibles	2025000000 32302	18.000.000,00
							18.000.000,00

Solicitado por : Secretaria General



Sandra Isabel Britto Linero
Gerente

Elaboro: SANDRA ISABEL BRITO LINERO

Fecha Documento : 21/10/2025

Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

Concepto : Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General, en las actividades propias de dicha dependencias, para fortalecimiento institucional del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en el marco del Convenio Interadministrativo CI.-001893-2025.

Ordenador : 36.723.898 Sandra Isabel Britto Linero

Tercero : 85.452.018-0 ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA

Doc.Soporte : 0 -

Nro.

Fecha

Doc.Soporte:

Tipo Contrato : 1 - Prestación de Servicios

Nro. PS258-2025

Fecha Contato: 21/10/2025

Nro. CDP : 376

Valor : 18.000.000,00

DIECIOCHO MILLONES DE PESOS m/cte. (\$18.000.000,00)

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1309- Convenio Interadministrativo Distrito de Santa Marta	1-SETP	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.0.02 - Bancos	2408-Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	240800100-Pasajeros que se movilizan en medios de transporte sostenibles	2025000000 32302	18.000.000,00
							18.000.000,00

Tipo Documento : L-8

Número : 1043

CUENTAS CONTABLES

Cuenta	Detalle del Concepto	Tar./ %	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Base	CC	SCC
9915900000	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		18.000.000,00	-		670	
9390130600	CONVENIOS DISTRITO		-	18.000.000,00		670	
	TOTALES		18.000.000,00	18.000.000,00			



Sandra Isabel Britto Linero
Gerente

Elaboró: CORREA QUIROZ CHRISTIAN RAFAEL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 258 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA Y ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA.

Entre los suscritos a saber, la doctora **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, identificado con la C.C. 36.723.898, obra en nombre y representación legal de la sociedad **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.** en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y quien para efectos de éste se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.85.452.018 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1510 de 2013), con base en las siguientes consideraciones previas: **a)** Que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta –SETP Santa Marta S.A.S.- requiere la prestación de servicios, considerando la justificación de la necesidad planteada en los estudios previos que soportan el presente contrato **b)** Que en la actualidad el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta dentro de su Planta de Personal no cuenta con personal suficiente para prestar los servicios objeto del presente contrato. **c)** Que conforme al Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 los Contratos de prestación de servicios “sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados”. **d)** Que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. **e)** Que los servicios requeridos hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista. **f)** Que **el CONTRATISTA** presentó al **CONTRATANTE**, una propuesta de prestación de servicios, anexando a la misma hoja de vida y los respectivos soportes, documentos con los cuales se procedió a acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia que se requieren para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del contrato como de las obligaciones que de él se deriven. **g)** Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y la propuesta de servicios presentada, la misma fue objeto de aceptación en los términos y condiciones establecidas. **h)** Que existe la disponibilidad presupuestal para atender el pago del valor de este contrato. **i)** Que habiéndose dado cumplimiento a los trámites y requisitos legales, es procedente la celebración del presente contrato de prestación de servicios, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:



OBJETO:	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General, en las actividades propias de dichas dependencias, para fortalecimiento institucional del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en el marco del Convenio Interadministrativo CI-001893-2025.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1.Brindar acompañamiento jurídico en los diferentes procesos de Gerencia y Secretaria general. 2.Brindar apoyo, seguimiento y respuesta a las diferentes solicitudes o requerimientos allegados al Ente Gestor. 3.Proyectar y asesorar en la negociación de contratos y convenios tendientes a la explotación colateral de la infraestructura fija y rodante del SETP. 4.Proyectar los documentos que en derecho deba expedir el ente gestor, como actos administrativos y los demás que se requieran para el funcionamiento, implementación y operación del Sistema Estratégico de Transporte Publico. 5.Las demás actividades que le sean designadas por el supervisor del contrato y que se relacionen con su objeto contractual
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y condiciones establecidas en el presente contrato; b. Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del contrato; c. Suministrar al supervisor del contrato la información requerida por éstos, en las condiciones y plazos señalados; d. Informar oportunamente por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; e. Responder por el correcto uso, manejo y conservación de los bienes muebles que le sean entregados en virtud del presente contrato; f. Entregar al CONTRATANTE, la información que maneje con ocasión del contrato, tanto en archivos de computador como físicos, al vencimiento del plazo de ejecución; g. Cumplir con las políticas establecidas en el SGI (SG-SST, SGC, MECI y MIPG). h. Atender la realización de las auditorías internas de gestión. i. Apoyar en la gestión de los planes de mejoramiento que el proceso o la entidad suscriba con los diferentes entes de control interno o externo.
OBLIGACIONES DEL SETP	• Pagar al CONTRATISTA, el valor convenido en las fechas y forma establecida. • Entregar oportunamente al CONTRATISTA, los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual. • Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.

	• Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. • Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato • Exigir la calidad en los servicios prestados objeto del contrato. • Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00) M/L , incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La contratación que se pretende adelantar se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 376 del 20 de octubre de 2025, por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00) M/L , incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El tipo de remuneración se considera adecuado para este contrato desde la eficacia, eficiencia y economía del proceso de contratación, puesto que serán: • Tres (3) pagos por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00) M/L, incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar, por concepto de servicios prestados, los cuales se encuentran planeados en el Plan Anual de Adquisiciones. Por ello dentro de las obligaciones del contratista se impone la de presentar un informe mensual de actividades, que deberá ser verificado por el supervisor que sea designado por la entidad. PARÁGRAFO 1. El Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta deducirá del primer pago el dos (2%) del valor total del contrato correspondiente a la estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. Así como, las demás estampillas, impuestos y retenciones nacionales, que se generen con ocasión al presente contrato los cuales serán objeto de deducción de conformidad a la ley. PARÁGRAFO 2. Los pagos se ordenarán siempre y cuando exista el informe de actividades y/o entregables, acta de recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. PARÁGRAFO 3. EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y expedición del registro presupuestal. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan la ciudad de Santa Marta. PARÁGRAFO: DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES. Si a juicio del CONTRATANTE y por necesidades del servicio, EL CONTRATISTA debe desplazarse a otras ciudades para el cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATANTE le reconocerá y pagará el monto de pasajes y gastos de viaje, en cuantía igual a liquidar para el personal vinculado a la Planta de Personal de Empleados Públicos del SETP, tomando como ingreso base de liquidación el monto de los honorarios pactados en el presente contrato. Los riesgos propios del transporte serán asumidos por EL CONTRATISTA, quien con la suscripción de este contrato así lo acepta.
GARANTÍAS:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías (artículo 77 del Decreto 1510 de 2013), en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías. Para el presente contrato se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por el servicio de apoyo a la gestión será pagado por el SETP, previa presentación del informe mensual de actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó conforme lo pactado.
SUPERVISIÓN:	La supervisión será ejercida por el Gerente General de la Entidad y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este contrato. El Gerente General podrá designar al Secretario General o a un contratista de la entidad, como apoyo a la supervisión de este. En cualquier momento de la ejecución del presente contrato, el ordenador del gasto podrá designar o reasumir la supervisión del mismo, sin que ello signifique modificación contractual.
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:	De conformidad con la normativa que rige la materia, el CONTRATISTA, se obliga para con el CONTRATANTE, a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	A este contrato se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1.993.
SEGURIDAD SOCIAL:	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA está obligado a acreditar la afiliación al sistema de salud y pensión. Dichas afiliaciones deberán estar vigentes y el pago podrá realizarse de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 durante la vigencia del presente contrato, hecho que se constatará con los comprobantes de pago aportados con el informe de actividades mensuales.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: Firma electrónica en el SECOPII del contrato por parte del CONTRATISTA y el CONTRATANTE. Para la ejecución de este contrato se requiere:



	1. Expedición de Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto. 2. Expedición y aprobación de pólizas de garantías (Si aplica). 3. Firma de Acta de Inicio.
DECLARACIÓN	El CONTRATISTA, declara que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Ana Sofia Daza León	Area Secretaria General	
Revisó	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			





ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 258 DE 2025
CELEBRADO ENTRE SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA SOCIEDAD SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S. Y ALEJANDRO ALBERTO
MANTILLA PINEDA

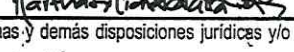
CONTRATANTE:	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.
CONTRATISTA:	ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA
VALOR TOTAL:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) M/L, incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la gerencia y la secretaria general, en las actividades propias de dichas dependencias, para fortalecimiento institucional del sistema estratégico de transporte público de santa marta, en el marco del convenio interadministrativo CI-001893-2025.
CONTRATO No.	258 DE 2025
RP No.	501 del 21 de octubre de 2025
FECHA DE INICIACIÓN	21 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025

En Santa Marta, el día veintiuno (21) del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S., se reunieron, la doctora SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.723.898, quien obra en nombre y representación legal de la sociedad SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S., en calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y el señor ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 85.452.018 y actúa en calidad de contratista, para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron:


SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente


ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Ana Sofía Daza León	Area secretaria general	
Revisó	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8479373

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

4 horas de tiempo transcurrido (21/10/2025 4:47:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

PS258-2025

Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General, en las actividades propias de dichas dependencias, para fortalecimiento institucional del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en el marco del Convenio Interadministrativo CI-001893-2025.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ Sí ☒ No

Duración del contrato

71 Días

Fecha de inicio de contrato

*

Fecha de terminación del contrato

31/12/2025 11:59 PM

*

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Sí ☒ No

*

Obligaciones Ambientales

☐ Sí ☒ No

*

Obligaciones pos consumo

☐ Sí ☒ No

*

Reversión

☐ Sí ☒ No

*

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SETP SANTA MARTA S.A.S.

COLOMBIA, Santa Marta

★★★★★

0 Recomendación (es)

☒

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA

COLOMBIA, Santa Marta

Número de documento 85452018

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nortbre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA	FINANCIERA JURISCOOP	Ahorros	58500033300

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA

Aprobado por:

21/10/2025 5:00:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de aprobación:

Aprobador – Entidad Estatal

Sandra Isabel Britto Linero

Aprobado por:

21/10/2025 9:24:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de aprobación:

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la
Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017 ☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas
Inconstitucionales en relación con los derechos de los
niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8479373
Proveedor ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 18.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ CONTRATO 258 ALEJANDRO MANTILLA (1).pdf	CONTRATO 258 ALEJANDRO MANTILLA (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Sandra Isabel Britto Linero	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36723898	Guardar y notificar
Supervisor	Sandra Isabel Britto Linero	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36723898	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Sandra Isabel Britto Linero	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36723898	Guardar y notificar
--------------------	--	--	----------------------	---------------------	----------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Sandra Isabel Britto Linero	21/10/2025 9:24:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sandra Isabel Britto Linero
Supervisor	Sandra Isabel Britto Linero	21/10/2025 9:24:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sandra Isabel Britto Linero
Ordenador del pago	Sandra Isabel Britto Linero	21/10/2025 9:24:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sandra Isabel Britto Linero

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☒ Sí ☐ No *

Valor

18.000.000

Total

18.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 376	CDP	No se ha iniciado	18.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

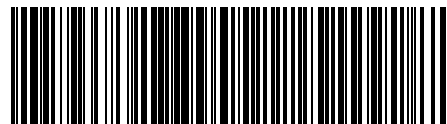
Fecha de consulta SIIF -

	Actualización
--	---------------

2. Concepto 0 2

4. Número de formulario

14722582729



(415)7707212489984(8020) 000001472258272 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 5 4 5 2 0 1 8	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	26. Número de Identificación 8 5 4 5 2 0 1 8	
28. País COLOMBIA	1 6 9	29. Departamento Magdalena	4 7	30. Ciudad/Municipio Santa Marta	0 0 1
31. Primer apellido MANTILLA	32. Segundo apellido PINEDA	33. Primer nombre ALEJANDRO	34. Otros nombres ALBERTO		
35. Razón social					
36. Nombre comercial				37. Sigla	

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA			39. Departamento Magdalena			40. Ciudad/Municipio Santa Marta		
1 6 9			4 7			0 0 1		
41. Dirección principal MZ 5 CA 93 URB NEVADA								
42. Correo electrónico alejandromantillapineda@hotmail.com								
43. Código postal			44. Teléfono 1			45. Teléfono 2		
			3 0 0 7 5 9 5 1 0 6			4 2 0 8 9 3 9		

CLASIFICACIÓN

Actividad económica							Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	
6 9 1 0	2 0 1 7 0 7 2 4						3 4 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																				
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																									
22- Obligado a cumplir deberes formales a																									
49 - No responsable de IVA																									

Usuarios aduaneros

[illegible]

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Alejandro Mantilla P.

984. Nombre MANTILLA PINEDA ALEJANDRO ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
NIT 900.688.066 – 3

CERTIFICA

Nos permitimos certificar que la persona natural **ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA** identificada con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** numero **85452018** es cuenta de nuestra entidad y se encuentra afiliado a través de la cuenta de ahorro No. **58500033300** creada el 28 de julio del 2017.

Saldo disponible actual: 0,00

Se expide la presente a solicitud de los interesados en la ciudad de Bogotá D.C el 30 de septiembre del 2025

Atentamente,

Servicio al cliente

Coordialmente

Financiera Juriscoop S.A Compañía de Financiamiento

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Alejandro Alberto Mantilla Pineda, identificado(a) con CC número 85452018, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 85452018
NOMBRES Y APELLIDOS	Alejandro Alberto Mantilla Pineda
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/12/1967
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/01/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	47 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/01/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

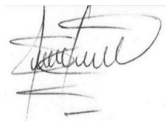
CEDULA DE CIUDADANIA 85452018 ALEJANDRO ALBERTO
MANTILLA PINEDA Desde 17/04/2024 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **85452018**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de septiembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA